

Concurso UHPH Prácticas Inspiradoras 2025-2026

“Habitando el Futuro: Innovaciones que transforman la vulnerabilidad en resiliencia”

Contexto

A nivel global, cerca de 3 mil millones de personas enfrentan algún tipo de precariedad habitacional, incluyendo a más de 1,100 millones que residen en asentamientos informales y más de 300 millones que viven en situación de calle (ONU Hábitat, 2025). En América Latina y el Caribe (ALC), estas cifras adquieren mayor complejidad debido a la persistencia de riesgos climáticos, la violencia estructural, las desigualdades territoriales y una caída sostenida de la inversión pública en vivienda y servicios urbanos.

Desde la aprobación de la Agenda 2030 (2015) y la Nueva Agenda Urbana (2016), ALC ha experimentado transformaciones socio-demográficas profundas—envejecimiento poblacional, migración intrarregional, aumento de hogares unipersonales, cambios en patrones de movilidad y empleo, entre otros—que desafían los modelos tradicionales de provisión de vivienda y servicios. Sin embargo, la oferta habitacional no ha logrado acompañar estas transiciones. A ello se suman el encarecimiento del suelo, la expansión del alquiler informal y la limitada disponibilidad de financiamiento accesible, factores que agravan las brechas de acceso a una vivienda adecuada, particularmente para los grupos más vulnerables. La CEPAL (2024) advierte que los servicios urbanos en la región siguen sin responder de manera integral a las necesidades de estos “nuevos rostros urbanos”, y que aún falta incorporar criterios de equidad territorial, inclusión, resiliencia y sostenibilidad en la planificación y gestión del hábitat.

En este escenario, el Foro Urbano Mundial WUF13, que se celebrará en Bakú en mayo de 2026, representa una oportunidad estratégica para mostrar desde ALC cómo la innovación en vivienda y hábitat puede catalizar inclusión, equidad y resiliencia.

Ante este panorama, la **Plataforma de Prácticas del Hábitat Urbano y Vivienda (UHPH)** —coalición multiactor que promueve la innovación, el intercambio de

experiencias y la gestión del conocimiento en vivienda y hábitat como bien público regional— lanza el Concurso de Prácticas Inspiradoras 2025–2026. Esta edición busca identificar, visibilizar y reconocer iniciativas que, desde enfoques innovadores, colaborativos y territorialmente situados, contribuyan a habilitar vivienda asequible y hábitats urbanos más seguros, resilientes, inclusivos y justos en América Latina y el Caribe.

1 | ¿QUÉ QUEREMOS PREMIAR CON EL CONCURSO?

Queremos reconocer iniciativas que respondan de forma efectiva y transformadora a los desafíos contemporáneos del hábitat en la región, especialmente aquellos que:

- ❖ Abordan las nuevas configuraciones socio-demográficas (mujeres jefas de hogar de bajos ingresos, jóvenes desvinculados del sistema educativo o laboral, adultos mayores en situación de vulnerabilidad, migrantes y desplazados, hogares diversos y nuevos modelos familiares, comunidades de bajos ingresos, población viviendo en asentamientos en situaciones de vulnerabilidad, entre otros).
- ❖ Promueven el acceso equitativo a vivienda digna y servicios urbanos integrales.
- ❖ Articulan soluciones habitacionales con sistemas urbanos más amplios: planificación, movilidad, cuidado, gobernanza, sostenibilidad, adaptación y mitigación a los cambios climáticos.
- ❖ Incorporan enfoques de innovación social, tecnológica, financiera o institucional.
- ❖ Demuestran impacto territorial, escalabilidad y sostenibilidad.

¿Qué tipo de iniciativas pueden postular?

Serán elegibles prácticas desarrolladas por gobiernos o instituciones públicas, organizaciones comunitarias, ONGs, instituciones académicas, sector privado, cooperativas, redes regionales y alianzas multiactor que:

- Están en implementación o han sido ejecutadas recientemente (2020-2025).
- Tengan evidencia de resultados, aprendizajes y mejoras en la calidad de vida.
- Promuevan la equidad territorial, la inclusión social y la resiliencia climática.
- Tengan potencial de expansión, replicabilidad o escalamiento para maximizar su impacto.

- Se basan en una mirada multidimensional y transdisciplinaria de los desafíos de vivienda y hábitat.
- Promuevan procesos de co-creación entre actores diversos.
- Apalanquen la participación y el empoderamiento comunitario.
- Generen transformaciones estructurales y sostenibles en el tiempo.

Categorías del concurso

Las iniciativas podrán postularse solo en una de las siguientes categorías:

1. Innovación en Vivienda Asequible

- Se enfoca exclusivamente en soluciones habitacionales que reduzcan barreras de acceso, costos o tenencia para poblaciones vulnerables.
- Incluye modelos constructivos innovadores, tecnologías de materiales sostenibles, y diseños arquitectónicos que optimicen el espacio y la asequibilidad; soluciones urbanísticas y arquitectónicas que faciliten el acceso a vivienda digna y asequible, como el uso de prefabricación, diseños modulares, nuevas formas de vivienda o el aprovechamiento eficiente del espacio.
- Incluye prácticas centradas en la producción, diversificación y resiliencia de la vivienda, así como en el ahorro energético y el consumo eficiente de agua dentro de la vivienda, pero no abarcan la infraestructura comunitaria ni el equipamiento urbano.
- Queda excluida la provisión directa de servicios urbanos (agua, energía, saneamiento), que corresponde a la siguiente categoría.

2. Servicios Urbanos Integrales

- Se limita a prácticas que articulan la vivienda con servicios e infraestructuras urbanas esenciales para el bienestar comunitario.
- Incluye provisión y mejora de agua potable, saneamiento, energía sostenible, movilidad eficiente, gestión de residuos, acceso a servicios de cuidado (salud, educación), y equipamientos comunitarios.
- Incluye iniciativas de renovación urbana, planes urbanísticos que integren el desarrollo de la vivienda con la infraestructura y los servicios necesarios para una vida de calidad.

- Incluye diseños innovadores vinculados a la provisión de servicios urbanos e infraestructuras colectivas y comunitarias asociados a la vivienda.
- Las iniciativas deben enfocarse en la infraestructura y servicios públicos para la comunidad y asentamientos, excluyendo tecnologías y modelos habitacionales innovadores (que corresponden a la primera categoría).

3. Adaptación Climática y Resiliencia Urbana

- Se centra en prácticas que adaptan o mitigan riesgos ambientales y mejoran la resiliencia de viviendas y del ordenamiento territorial de los asentamientos ante el cambio climático.
- Incluye infraestructura verde, soluciones basadas en la naturaleza, autoproducción de energía y/o materiales o sistemas que tengan sello verde o alguna certificación asociada, diseño de materiales resistentes y técnicas de construcción adaptadas al clima local para viviendas, sistemas de drenaje pluvial sostenible o la creación de espacios públicos multifuncionales que sirvan como refugios.
- No abarca la provisión de servicios urbanos, tecnologías digitales ni la innovación financiera, salvo que dichas acciones estén directamente relacionadas con la adaptación climática.
- Las soluciones deben estar orientadas a la reducción de la vulnerabilidad física, social y ambiental, la planificación urbana segura y la inclusión social.

4. Innovación Financiera y Modelos de Escalamiento

- Se dedica a experiencias y esquemas financieros innovadores para facilitar el acceso a vivienda y su producción en sectores vulnerables.
- Incluye microcréditos, fondos de inversión social, subsidios, fintech, sistemas cooperativistas y mecanismos compartidos de captación de recursos e inversión para vivienda sostenible y resiliente.
- No cubre ni el diseño habitacional, la provisión de servicios urbanos ni la tecnología digital, salvo que sean parte de un modelo financiero replicable.
- Las prácticas elegibles deben estar orientadas al financiamiento, inclusión financiera o generación de empleo en vivienda, excluyendo aspectos técnicos o urbanísticos.

5. Transformación Digital y Tecnología para la Vivienda y el Hábitat

- Se enfoca en soluciones tecnológicas y digitales que mejoran la planificación, gestión, monitoreo o acceso a vivienda y servicios urbanos.
- Incluye plataformas digitales, aplicaciones de monitoreo, herramientas de diseño participativo, sistemas de información geográfica y tecnologías para el tratamiento de agua, energía y saneamiento.
- No abarca modelos de financiamiento ni prácticas de adaptación climática, salvo que la tecnología sea el componente principal de la solución.
- Las prácticas elegibles deben estar centradas en el uso de herramientas digitales e innovaciones tecnológicas para la planificación, gestión eficiente y participativa, transparencia, monitoreo y sostenibilidad del hábitat, excluyendo la construcción física o la provisión directa de servicios.

2 | ¿EN QUÉ CONSISTE EL PREMIO Y RECONOCIMIENTO?

Todas las prácticas participantes declaradas admisibles pasarán a formar parte de la **biblioteca de recursos de UHPH**.

Las 15 prácticas seleccionadas como ganadores (3 por categoría) recibirán los siguientes reconocimientos:

- Presentación de la experiencia ganadora en un webinar internacional organizado por UHPH.
- Publicación destacada en la **plataforma digital de UHPH**.
- Diseño de ficha destacada para incluir en la Biblioteca de Recursos UHPH.

Se considera también un premio para el ganador del primer lugar de cada categoría:

- Tiquete y alojamiento para la participación de una persona en una ceremonia de premiación y reconocimiento dentro del WUF13¹.
- Presentación de la práctica ganadora y premiación en un evento de talla regional o internacional organizado por los socios de UHPH.
- Acceso a mentoría y/o programa de aceleración.

¹ Para poder acceder a este premio el ganador deberá de contar con un pasaporte con vigencia mínima de 6 meses contados en abril 2026, así como contar con nacionalidad aplicable para E Visa en el país de Azerbaiyán.

3 | CALENDARIO DEL CONCURSO

Todas las postulaciones para este concurso deberán ser enviadas antes del 13 de marzo de 2026, a las 23:59:59 (Hora de América Central).

El Concurso en sus 5 categorías se realizará según el siguiente calendario:

	Inicio	Término
Período postulación	15 de diciembre 2025	13 de marzo 2026
Período de admisibilidad	16 de marzo 2026	17 de marzo 2026
Período evaluación jurado experto	18 de marzo 2026	1 de abril 2026
Anuncio 15 prácticas inspiradoras ganadoras	3 abril 2026	

4 | ORIENTACIONES DETALLADAS Y REQUISITOS

a) ¿Quiénes pueden postular?

- Gobiernos nacionales, agencias y empresas públicas de nivel nacional, asociaciones de instituciones públicas o consorcios gubernamentales de nivel nacional. Gobiernos subnacionales (regional, federal, distrital, metropolitano, municipal, etc.), agencias y empresas públicas de nivel subnacional, asociaciones de instituciones públicas o consorcios gubernamentales de nivel subnacional.²
- Organizaciones sociales y territoriales; academia y centros de investigación; fundaciones y corporaciones; consultoras y empresas privadas; organizaciones multilaterales.

² Cuando se trate de políticas multiactor y/o alianzas público privadas, el postulante debe ser la institución pública nacional o subnacional que lidere la iniciativa.

- Empresas consolidadas y emergentes (startups, scaleups, corporativos), entidades financieras, emprendedores, instituciones y agencias de innovación tecnológica públicas y privadas.³

b) ¿Qué prácticas inspiradoras pueden concursar?

- Políticas, programas, proyectos, marcos normativos o legislaciones —nacionales o subnacionales— que se hayan iniciado o modificado a partir de 2020, que se encuentren vigentes y demuestren resultados e impactos objetivamente verificables.
- Iniciativas en curso que se hayan iniciado o modificado a partir de 2020, que estén activas o en ejecución, y cuenten con resultados esperados ya alcanzados y verificables.
- Proyectos iniciados y concluidos dentro de los últimos cinco años, que hayan cumplido rigurosamente el ciclo del proyecto y demuestren carácter innovador y transformador, así como resultados e impactos verificables. Aunque no cuenten con continuidad, deben evidenciar un alto potencial de replicabilidad.
- Soluciones tecnológicas ya implementadas, que cuenten al menos con un producto mínimo viable; tengan una validación de parte de clientes o presenten evidencias de demanda del mercado.⁴
- Modelos, mecanismos, líneas o programas de financiamiento que ofrezcan incrementar el acceso y/o la escala de las soluciones de vivienda para los grupos vulnerables priorizados.
- Las prácticas postuladas deben ajustarse a una de las 5 categorías temáticas consideradas en este concurso.

c) ¿Qué buscamos?

Políticas, Programas y Marcos Normativos Innovadores: Nuevas políticas, marcos normativos, programas o iniciativas impulsadas por gobiernos nacionales o subnacionales, incluyéndose el local y municipal, orientadas a:

- Fortalecer la resiliencia y adaptación de la vivienda, el hábitat urbano y sus comunidades frente a los efectos del cambio climático, abordando las vulnerabilidades de grupos como mujeres jefas de hogar de bajos ingresos, jóvenes desvinculados, adultos mayores, migrantes y desplazados, hogares

³ Cuando se trate de prácticas multiactor y/o alianzas público privadas comunitarias, el postulante debe ser la organización o institución que lidera la iniciativa.

⁴ Deben ser soluciones tecnológicas que estén operando en cualquiera de los países de América Latina y el Caribe.

diversos y comunidades viviendo en asentamientos en situación de riesgo e inseguridad.

- Reducir los efectos de las ciudades y asentamientos humanos sobre el clima, promoviendo su carácter inclusivo, seguro, resiliente y sostenible.
- Garantizar el acceso equitativo a vivienda digna y servicios urbanos integrales, articulando soluciones habitacionales con sistemas urbanos amplios (planificación, movilidad, cuidado, gobernanza, sostenibilidad).
- Incorporar enfoques de innovación social, tecnológica, financiera o institucional, demostrando impacto territorial, escalabilidad y sostenibilidad.

Proyectos y Programas Colaborativos y Participativos: Nuevos proyectos, iniciativas, planes y/o programas que, de manera colaborativa y participativa:

- Contribuyen a fortalecer la resiliencia y adaptación de la vivienda, el hábitat urbano y sus comunidades a los efectos del cambio climático, con especial atención a las nuevas configuraciones socio-demográficas, comunidades de bajos ingresos y población viviendo en asentamientos precarios.
- Logren que las ciudades y asentamientos humanos reduzcan sus efectos sobre el clima y sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, fomentando el acceso equitativo a vivienda y servicios urbanos integrales.
- Articulen soluciones habitacionales con sistemas urbanos más amplios (planificación, movilidad, cuidado, gobernanza, sostenibilidad).
- Incorporen enfoques de innovación social, tecnológica, financiera o institucional y demuestren impacto territorial, escalabilidad y sostenibilidad

Prácticas para el Desarrollo Urbano Sostenible y la Calidad de Vida: Son prácticas innovadoras que buscan:

- Mejorar la calidad de vida de las personas al prevenir y reducir la vulnerabilidad en sectores desfavorecidos (como mujeres jefas de hogar, jóvenes desvinculados, adultos mayores, migrantes, desplazados y hogares diversos, comunidades de bajos ingresos y población viviendo en asentamientos precarios) especialmente afectados por el cambio climático y desplazamiento.
- Promover el acceso equitativo a vivienda digna y servicios urbanos integrales, incorporando enfoques innovadores con impacto territorial, escalabilidad y sostenibilidad.
- Centrarse en intervenciones territoriales que valoren la cogestión y colaboración entre actores institucionales y de la sociedad civil, fomentando la colaboración

multiactor, la gobernanza inclusiva y la adaptación a nuevas configuraciones socio-demográficas.

- Valorar la articulación con sistemas urbanos amplios y la incorporación de innovación social, tecnológica, financiera o institucional.

Productos y Servicios Tecnológicos Innovadores e Inclusivos: Productos y servicios tecnológicos innovadores e inclusivos que:

- Busquen reducir las emisiones de carbono, se adapten al cambio climático y refuerzan la resiliencia de la vivienda, el hábitat urbano y sus comunidades para hacer frente a los efectos de la crisis climática, con especial atención a los grupos socio-demográficos vulnerables.
- Promuevan el acceso equitativo a vivienda digna y servicios urbanos integrales, especialmente para los grupos vulnerables como mujeres jefas de hogar, jóvenes desvinculados, adultos mayores, migrantes, desplazados, hogares diversos, comunidades de bajos ingresos y población viviendo en asentamientos precarios.
- Articulen soluciones habitacionales con sistemas urbanos más amplios.
- Demuestran impacto territorial, escalabilidad y sostenibilidad.

Tecnologías innovadoras para un hábitat inclusivo y sostenible: Nuevas tecnologías escalables y reproducibles que:

- Impulsen el diseño, la planificación y la gestión inteligente del hábitat hacia ciudades más saludables, verdes, inclusivas y resilientes.
- Enfoques y metodologías más amplias para la planificación y gestión urbana.

Innovaciones Financieras y Sociales para el Acceso a la Vivienda y Hábitat Digno:

Soluciones innovadoras, tanto financieras como sociales, para

- Facilitar el acceso equitativo a vivienda digna y servicios urbanos integrales, especialmente para familias de bajos ingresos y poblaciones vulnerables.
- Incluir mecanismos de financiamiento diversificados como microcréditos e inversión de impacto, o fintech, leasing habitacional, modelos de alquiler con opción a compra, multifamily social - entre otros - así como diseños innovadores de subsidios transparentes que lleguen a los más necesitados, considerando las nuevas configuraciones sociodemográficas y las necesidades específicas de grupos como mujeres jefas de hogar de bajos ingresos, jóvenes desvinculados de los sistemas educativo y laboral, migrantes, adultos mayores

en riesgo, hogares diversos, comunidades de bajos ingresos y población viviendo en asentamientos precarios.

d) Qué atributos deben demostrar las prácticas inspiradoras?

- Resultados alcanzados en relación a los objetivos propuestos.
- Visión multidimensional de la problemática a abordar en el diseño de la práctica.
- Innovación: originalidad del tema o de la estrategia de solución propuesta.
- Intersectorialidad, colaboración multiactor y transdisciplinariedad en el desarrollo de la práctica.
- Participación, inclusión, empoderamiento de las comunidades involucradas y fortalecimiento de sus capacidades.
- Fortalecimiento de las capacidades y de la gobernanza del nivel que corresponda.
- Replicabilidad y escalabilidad de la práctica.

e) ¿Cuáles son los requisitos de admisibilidad?

- Completar en su totalidad el formulario requerido en la plataforma online.
- La institución que presenta la práctica inspiradora debe cumplir con los requisitos indicados en la letra “a) ¿Quiénes pueden postular?”.
- La práctica inspiradora debe haberse iniciado o modificado no antes del 2020.
- La presentación de la práctica inspiradora debe indicar claramente cómo contribuye a la reducción de las vulnerabilidades, especialmente de los nuevos rostros urbanos y configuraciones socio demográficas, y frente al cambio climático y cómo contribuye a reducir la desigualdad en el acceso a vivienda digna.
- Las soluciones tecnológicas deben haber sido implementadas o estar a nivel de prototipo con resultados ya evaluados. La solución tecnológica debe haber sido lanzada, registrada o estar operando en al menos un país de América Latina y el Caribe.

5 | CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO UHPH 2025-2026

Estos criterios buscan evaluar la profundidad, el alcance y la efectividad de las iniciativas postuladas, alineándose con los objetivos del concurso de reconocer prácticas transformadoras y sostenibles en el ámbito del hábitat., Los siguientes

deberían ser los criterios de evaluación para guiar a los jurados del concurso, incluyendo su peso porcentual:

1. Relevancia y Abordaje de Desafíos Contemporáneos (25%)

- a. **Configuraciones Sociodemográficas:** ¿La iniciativa aborda efectivamente las necesidades de mujeres jefas de hogar de bajos ingresos, jóvenes desvinculados, adultos mayores vulnerables, migrantes y desplazados, nuevos modelos familiares, comunidades de bajos ingresos o población viviendo en asentamientos precarios?
- b. **Acceso Equitativo:** ¿Promueve el acceso equitativo a vivienda digna y/o servicios urbanos integrales?
- c. **Articulación Urbana:** ¿Articula soluciones habitacionales con sistemas urbanos más amplios (planificación, movilidad, cuidado, gobernanza, sostenibilidad)?

2. Innovación (20%)

- a. **Enfoques Novedosos:** ¿Incorpora enfoques de innovación social, tecnológica, financiera o institucional?
- b. **En la categoría de Innovación en Vivienda Asequible en cuanto a los Modelos de Vivienda:** ¿Propone modelos constructivos innovadores, tecnologías de materiales sostenibles, diseños modulares, nuevas formas de vivienda o aprovechamiento eficiente del espacio? (Para la categoría "Innovación en Vivienda Asequible")
- c. **En la categoría de Innovación Financiera y Modelos de Escalamiento en cuanto a las Soluciones Financieras:** ¿Desarrolla nuevos esquemas de microcréditos, fondos de inversión social o subsidios innovadores, o Fintechs? (Para la categoría "Innovación Financiera y Modelos de Escalamiento")
- d. **En la categoría de Transformación digital y Tecnologías para el Hábitat:** ¿Utiliza plataformas digitales, aplicaciones, herramientas de realidad virtual, sistemas de información geográfica o plataformas que conectan actores? (Para la categoría "Transformación Digital y Tecnología para el Hábitat")

3. Resultados e Impacto (15%)

- a. **Evidencia de Resultados:** ¿Presenta evidencia clara de resultados,

aprendizajes y mejoras en la calidad de vida urbana?

- b. **Impacto Territorial:** ¿Demuestra impacto significativo a nivel territorial?
- c. **Transformaciones Sostenibles:** ¿Genera transformaciones estructurales y sostenibles en el tiempo?

4. Sostenibilidad y Resiliencia (15%)

- a. **Sostenibilidad General:** ¿La iniciativa es sostenible en el tiempo?
- b. **Equidad Territorial e Inclusión Social:** ¿Promueve la equidad territorial y la inclusión social?
- c. **En la categoría de "Adaptación Climática Y Resiliencia Urbana"**
 - i. **Resiliencia Climática:** ¿Adapta o Mitiga riesgos ambientales asociados al cambio climático, promueve infraestructura verde o mejora la resiliencia habitacional frente a desastres naturales? (Especialmente para la categoría "Adaptación Climática y Resiliencia Urbana")
 - ii. **Materiales y Técnicas Adaptadas:** ¿Diseña viviendas con materiales resistentes y técnicas de construcción adaptadas al clima local, o soluciones basadas en la naturaleza? (Para la categoría "Adaptación Climática y Resiliencia Urbana")

5. Potencial de Expansión y Replicabilidad (10%)

- a. **Escalabilidad:** ¿Tiene potencial de expansión, replicabilidad o escalamiento para maximizar su impacto?

6. Enfoque Multidimensional y Colaboración (15%)

- a. **Visión Integral:** ¿Se basa en una mirada multidimensional y transdisciplinaria de los desafíos de vivienda y urbanos?
- b. **Co-creación:** ¿Promueve procesos de co-creación entre actores diversos?
- c. **Participación Comunitaria:** ¿Apalanca la participación y el empoderamiento comunitario?

6 | ¿CÓMO POSTULAR AL CONCURSO?

Todas las postulaciones deben ser inscritas a través del formulario disponible en www.uhph.org y **ser llenados en la plataforma online** creada para el concurso.

No se recibirán formularios por otra vía, ni por mail o presencialmente. Las postulaciones podrán realizarse en español, inglés o portugués. Las organizaciones podrán participar en las distintas categorías del concurso mientras cumplan con los requisitos correspondientes indicados en el punto 4 letra a “¿Quiénes pueden postular?”. La organización postulante debe ser aquella que lidera la práctica.

7 | ETAPAS Y PLAZOS DEL CONCURSO

Proceso de postulación

Las postulaciones deberán realizarse entre el 15 de diciembre de 2025 y el 13 de marzo de 2026 en una de las 5 categorías de concurso.

Proceso de admisibilidad y selección 15 ganadores (Jurado Experto)

Las postulaciones que ingresen pasarán por una revisión de admisibilidad a cargo de los organizadores, en la que se verificará el cumplimiento de requisitos para continuar en el proceso de concurso, según lo indicado en el apartado 4 letra e “¿Cuáles son los requisitos de admisibilidad?”. Todas las postulaciones que hayan sido declaradas admisibles continuarán el proceso de evaluación hasta la selección y comunicación de las **15 ganadores**. Se conformará un Jurado Experto para cada categoría con la participación de personas destacadas por su conocimiento y experiencia relacionada a cada una de ellas. Este Jurado será el responsable de seleccionar las 15 prácticas finalistas, así como la práctica ganadora del primer lugar de cada categoría.

A las prácticas ganadoras se les podrá solicitar información complementaria para la producción de documentos para su difusión y comunicación.

8 | ¿CUÁLES SON LOS TÉRMINOS DE LA PARTICIPACIÓN?

Se entiende que, al llenar el formulario de postulación en la plataforma, los postulantes aceptan íntegramente los términos de compromiso de esta convocatoria pública. Las postulaciones se realizan en nombre de la organización y los premios se otorgarán a título institucional y no personal. El dictamen final de resultados será inapelable.

En caso de que se identifique o reporte falsedad o plagio de cualquier información en el proceso de registro o en las prácticas inscritas, se procederá a la descalificación inmediata. Se exime a los organizadores de UHPH de cualquier responsabilidad legal referente a la violación autoral de los contenidos enviados por las organizaciones postulantes. Asimismo, la asistencia al Foro Urbano Mundial dependerá de las condiciones de vigencia del pasaporte así como de la disponibilidad de E Visa en Azerbaiyán.

DERECHOS CONCEDIDOS

Se entiende que para todas las prácticas postulantes al concurso otorgan la concesión por parte de las organizaciones o instituciones postulantes, a favor de UHPH y sus socios, del derecho de reproducción, distribución, comunicación pública y elaboración de información sistematizada para usos no comerciales. Cualquier texto o producto derivado por parte de UHPH a partir de la práctica premiada será validado previamente con la organización o institución postulante.

CONSULTAS Y DUDAS

Cualquier duda o consulta referente a esta convocatoria pública podrá ser aclarada a través de la sección de Preguntas Frecuentes disponible en la página web de UHPH o, en su defecto, por medio de correo electrónico a admin@uhph.org . Los organizadores del concurso responderán las preguntas con la máxima brevedad posible.